



MIJNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

Nº 002796

FOLIO

LA PLATA,

23 SEP. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1172905/2021, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la adquisición de 160 columnas de 6 metros libres SAE 1020, con destino a la DIRECCION DE ALUMBRADO, mediante solicitud de pedido N° 886/2021, obrante a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1807 folio N° 2247 de fecha 04/08/2021 se aprobó el pliego de bases y condiciones y Anexo I.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 68/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: ELT ARGENTINA S.A., GASES POMPEYA S.A., BLUE COMM S.R.L. e IGNIS LIGHTING S.R.L.

Que, fracasado el primer llamado, por no haberse recibido ninguna propuesta, se procede a la realización de la Licitación Privada 68/2021, Segundo llamado acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma IGNIS LIGHTING S.R.L. quien cotiza único ítem por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$6.544.000,00). Presenta garantía de mantenimiento de oferta póliza de caución N° 81.111, de la Compañía Aseguradora LA EQUITATIVA DEL PLATA S.A. DE SEGUROS hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$344.000,00).

SOBRE N° 2: Perteneciente a la firma BLUE COMM S.R.L. quien cotiza único ítem por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$6.520.000,000). Presenta garantía de mantenimiento de oferta póliza de caución N° 10.486, de la Compañía Aseguradora WORANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DIECISIETE CON 28/100 (\$331.017,28).

Firmas invitadas que no cotizan en ésta oportunidad: ELT ARGENTINA S.A., GASES POMPEYA S.A. e I-LED ARGENTINA S.A.

Que a fs.152/153 obra dictamen emitido por la Secretaría Legal y Técnica.

Que, la firma BLUE COMM S.R.L., para el ítem 1 por menor precio, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$6.520.000,00) resulta la de menor precio y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro.68/2021, efectuada con fecha 20/08/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, declarada desierta.-

REGISTRO DE DECRETOS
SERVICIO POSTAL

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 68/2021, Segundo llamado efectuada con fecha 07/09/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 3º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:
BLUE COMM S.R.L.: para el ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$6.520.000,00).
LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Logística, Calle 514 esquina 139 número 1808, mail: dircentrodelogistica@laplata.gob.ar.-

ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 74 – SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS – Jurisdicción 1110163000 – SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

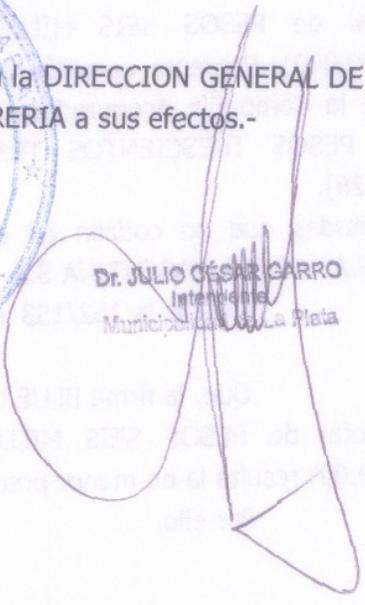
ARTICULO 6º: Autorízase la devolución de las garantías de oferta a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


JOSE ETCHART
Secretario
Espacios Publicos




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendencia
Municipalidad de La Plata

EL INTERIOR MUNICIPAL
DECRETO